ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 De 2026

LAPSO del 01 al 30 de abril del 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	021-ARC-CBCAI6-2026
CONTRATISTA	:	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL "FOMBISOL"
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 06 Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	
VALOR INICIAL	:	CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte. ($4.139.893.200). IVA incluido y demás erogaciones aplicables.
ADICIÓN (S)	:	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte. ($4.139.893.200). IVA incluido y demás erogaciones aplicables.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA
SUPERVISOR INICIAL	:	MYCIM MARTIN PRIETO RODRIGUEZ
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Coveñas, a los seis (06) días del mes de mayo del año (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO de SUMINISTRO No. 021 ARC-CBCAI6-2026 suscrito con la empresa CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL "FOMBISOL" NIT. 900.192.362-9, representada legalmente por LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA identificado con cedula de ciudadanía 864.586.085 expedida en Sincelejo - Sucre y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Suministro de alimentación y víveres para el personal de Alumnos e Infantes de Marina de la Escuela de Formación y el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 06 y sus unidades beneficiarias de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los anexos técnicos.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

INDIQUE EL TIPO DE ACTUACIÓN	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
MODIFICATORIO	15/04/26	MODIFICACIÓN ESTANCIA DE ALIMENTACIÓN, CAMBIO CICLO DE MINUTA	ANEXO TECNICO	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$ 4.139.893.200	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 4.139.893.200

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	No. 320-47-994000036460 de fecha 12 de febrero del 2026 Aseguradora Solidaria de Colombia 12 de febrero del 2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	No. 320-74-994000015980 de fecha 12 de febrero del 2026 Aseguradora Solidaria de Colombia 12 de febrero del 2026

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		12/02/2026 – 31/08/2027	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	x		12/02/2026 – 31/12/2027	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	x		12/02/2026 – 31/12/2029	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x		12/02/2026 – 31/12/2026	
TODO RIESGO		x		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	$214.140.000,00	17526	13/03/26	79482826	18/03/26	$214.140.000,00	$3.925.753.200,00	5,12%
PARCIAL	2026	$382.623.400,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	$382.623.400,00	$3.545.129.800,00	9,24%
PARCIAL	2026	$334.974.200,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	$334.974.200,00	$3.210.155.600,00	8,09%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	NINGUNA

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	NINGUNA

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
021 ARC-CBCAI6-2026	2026	CDP No. 1926 de fecha 03/01/2026	$4.139.893.200	N/A	N/A	N/A	CRP No. 4126 de fecha 01/02/2026	$4.139.893.200	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	Servicio de estancias de alimentación	N/A	FE 679 03/03/26	$212.140.000,00	01 04/03/26	$212.140.000,00	09/03/26 1002386239	$212.140.000,00	N/A
2	2026	Servicio de estancias de alimentación	N/A	FE 695 01/04/26	$382.623.400,00	02 06/04/26	$382.623.400,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE	N/A
3	2026	Servicio de estancias de alimentación	N/A	FE 703 30/04/26	$334.974.200,00	03 01/05/26	$334.974.200,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [4], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

a) ESTANCIAS Y PARTIDA

FEBRERO

DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNT	IVA	VALOR TOTAL
ESTANCIA IMP–IMB-IMAR	5245	$20.000	N/A	$104.900.000,00
ESTANCIAS ALUM ESFIM	5362	$20.000	N/A	$107.240.000,00
TOTAL				**$212.140.000,00**

MARZO

DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNT	IVA	VALOR TOTAL
ESTANCIA IMP–IMB-IMAR	498	$20.000	N/A	$ 9.960.000,00
ESTANCIAS ALUM ESFIM	624	$20.000	N/A	$ 12.480.000,00
ESTANCIA IMP–IMB-IMAR	8408	$21.400	N/A	$ 179.931.200,00
ESTANCIAS ALUM ESFIM	8423	$21.400	N/A	$ 180.252.200,00
TOTAL				**$382.623.400,00**

ABRIL

DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNT	IVA	VALOR TOTAL
ESTANCIA IMP–IMB-IMAR	9636	$21.400	N/A	$206.210.400,00
ESTANCIAS ALUM ESFIM	6017	$21.400	N/A	$128.763.800,00
TOTAL				**$334.974.200,00**

[4] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Víveres operacionales:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN
01	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL No. 01	5,12%	$212.140.000,00
02	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL No. 02	9,24%	$382.623.400,00
03	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL No. 03	8,09%	$334.974.200,00

OBSERVACIONES:

- Ninguna a la fecha

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante la ejecución del contrato se evidenció una situación que incide en el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual, relacionada con la falta de presentación de la certificación y soportes que acrediten el cumplimiento de la obligación de proveeduría con pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales.
A la fecha de elaboración del presente informe, no se han allegado los documentos requeridos para verificar dicha obligación, tales como contratos de proveeduría, certificaciones, facturas, cuentas de cobro, constancias de compra o evidencias de entrega y recepción de productos. Esta situación limita el adecuado seguimiento y supervisión del contrato, pudiendo constituir un presunto incumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, particularmente la establecida en el ítem 12 del contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (FOMBISOL) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día y sin inconveniente con las obligaciones.

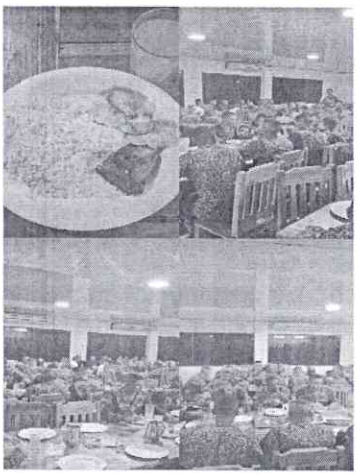
En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el día 29 de abril del 2026, suscrito por la (Representante Legal) LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 02 de mayo 2026, así como, en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 021 ARC-CBCAI6-2026, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).





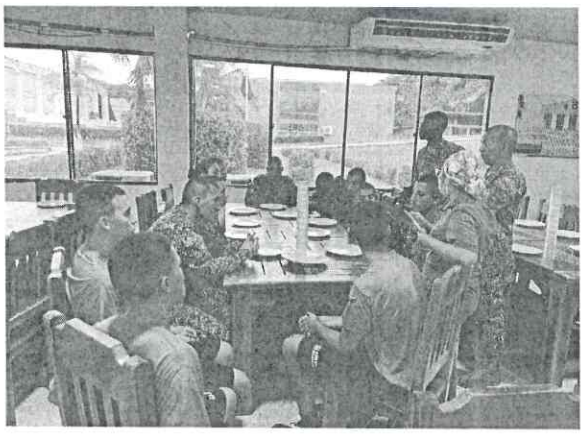


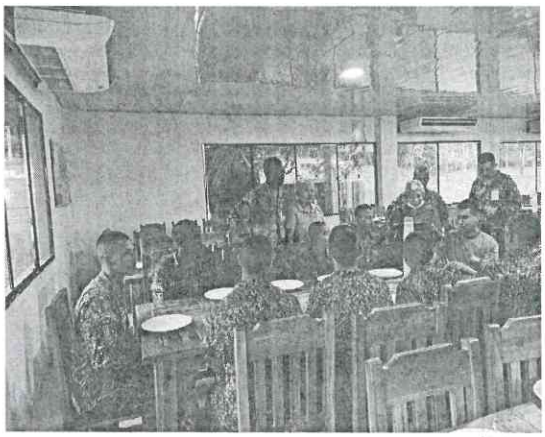
1. Desayuno.
2. Almuerzo.
3. Cena.
4. Refrigerio.

14. RELACIONAR INFORME:

Se realizó verificación de las obligaciones pactadas en el contrato pactadas al contratista, de acuerdo a la lista de chequeo adjunta, firmada por las partes, donde se refleja las siguientes connotaciones especiales, así:

A. El día 30 de abril 2026 se realiza reunión de menú para los meses de mayo y junio del presente año, donde se cuenta con la participación del personal de alumnos de la Escuela de Formación de Infantería de Marina e Infantes de Marina del Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No 6.





15. REPORTE MENSUAL:

- Fecha máxima liquidación contrato: Inicio 12 febrero 2026 Termino 31 diciembre 2026.
- Se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 22,45%.
- Anexo planillas parafiscales.
- Certificado disposición residuos orgánicos.
- Certificado de tratamiento y disposición final de residuos aprovechables.

Respetuosamente,

Firma
Mayor de I.M. PRIETO RODRIGUEZ MARTIN
Supervisor Contrato de Suministro No. 021 ARC-CBCAI6-2026
C.C. 1.098.659.142 de Bogotá D.C.
Segundo Comandante Batallón Escuela de Formación de Infantería de Marina
3176391895
Martin.prieto@armada.mil.co

COOPERATIVA DE RECICLADORES DE LA
COSTA NORTE "COORECINORTE"
NIT: 901.104.658-1

CORECINORTE
Cooperativa recicladora de la Costa Norte

CERTIFICADO

DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS APROVECHABLES

Con el presente documento la Cooperativa de Recicladores de la Costa Norte "**COORECINORTE"** identificada con NIT: **901.104.658-1**, certifica, que recibimos material aprovechable por parte del **BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N.6** identificado con NIT: **800.141.688**, los cuales se relacionan a continuación con sus respectivas unidades.

FECHA	MATERIAL	CANTIDAD (KG)	UNIDADES
17/04/2026	CARTÓN	48.3	ESFIM
	PAPEL LIBROS BIBLIOTECA	1539	

FECHA	MATERIAL	CANTIDAD (KG)	UNIDADES
17/04/2026	PET REVUELTO	65.5	COAL ANTARES
	CARTON	283.5	
	PLASTICO	56	
	ACEITE DE COCINA USADO	1 PIMPINA	

FECHA	MATERIAL	CANTIDAD (KG)	UNIDADES
17/04/2026	PET REVUELTO	70	BINS1

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con los lineamientos estructurados en el PGIRS de la cooperativa. Con lo cual, se garantiza el buen manejo y procesamiento de estos materiales. Cabe mencionar, que CORECINORTE cumple con la normativa ambiental vigente.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte del interesado a los (27) días del mes de abril del 2026.

Cordialmente,

JABIB MARTINEZ HERNANDEZ

FINCA PIEDRA AZUL

HACE CONSTAR

Que en la FINCA PIEDRA AZUL ubicada en San Antero-Córdoba, que aparece como propietaria la señora LEIDYS LUZ VANQUET identificada con c.c. 1.072.522.946, certifica haber recibido los siguientes residuos aprovechables de carácter orgánicos por parte de la corporación para el fomento del bienestar social "FOMBISOL" con NIT. 900192362-9. Los cuales se relacionan a continuación:

409 kilos de desechos orgánicos (restos de alimentos, desechos agrícolas), que se recibieron entre el 1 y 27 de abril del 2026.

La recepción y aprovechamiento de dichos residuos; se realiza en la CRA 12 #11B—05 San Antero - Córdoba, con el fin de aprovecharlos en **PORCICULTURA,** encaminados a la actividad que incluye la crianza, alimentación y comercialización de cerdos.

Este certificado se expide el día 28 de marzo de 2026.

Atentamente,

LEIDYS LUZ VANQUET

CC. 1.072.522.946